

# The pronunciamiento in independent Mexico, 1821-1876

A research project at the University of St Andrews

## Acta del pronunciamiento en la villa de Etna

19 June 1834

Etna, Oaxaca

### Content:

Acta del pronunciamiento en la villa de Etna, 19 de junio de 1834

En la villa de Etna a los diecinueve días del mes de junio de 1834, reunidos en el alojamiento del Sr. general de brigada D. Antonio de León, los Sres. jefes y oficiales, y un individuo por clase de la tropa de los cuerpos cívicos que se hallan en marcha para la ciudad de Oaxaca, tomando la palabra el Sr. coronel D. Francisco Paz, indicó, que noticioso del estado que guarda la cosa pública en la capital por el pronunciamiento que hizo en Sto. Domingo el teniente coronel D. Andrés de la Flor, y la incertidumbre en que se encuentra la tropa cívica que guarnece aquella ciudad, sobre la resolución que deberá tomar en las circunstancias deseoso de evitar los males que amenazan a los pueblos, con motivo a los diversos pronunciamientos que según se sabe por los periódicos están haciendo, aunque todos unánimes en el punto cardinal de sostener la religión católica, apostólica, romana, estando conforme en este principio el plan proclamado en la villa de Cuernavaca que se ha secundado con rapidez por otros, pedía a los Sres. de la junta que si sus ideas estaban en consonancia con las suyas, las manifestasen y se adhiriesen a él, puesto que en su sentir era justo; cuyo punto discutido detenidamente por todos los Sres. jefes y oficiales acordaron los artículos siguientes:

1° Que ratifican el pronunciamiento que en Huajuapam hicieron el 18 de mayo próximo pasado de sostener la religión católica apostólica romana en los términos que expresan los artículos de las constituciones general y particular del estado.

2° Que se adhieren al Plan de Cuernavaca en todas sus partes comprometiéndose a llevarlo a efecto.

3° Que con testimonio de esta acta se dé cuenta al Excmo. Sr. general presidente de la república, para su superior conocimiento, haciéndose lo mismo al Sr. comandante general del estado en virtud de estar de acuerdo con aquel jefe para el propio objeto a la milicia cívica y autoridad del mismo para que lo secunden si lo tuvieren a bien.

4° Se desconoce toda autoridad y empleado público que, de cualquier modo se oponga o contrarie el contenido de los artículos anteriores y el plan mencionado.

En cuyos artículos estando conforme el Sr. general León, firmó la presente acta para la debida constancia, lo mismo que los demás individuos de la junta.

Francisco Paz, comandante del tercer batallón cívico

### Context:

This is a pronunciamiento de adhesión, in which the pronunciados offered their support and allegiance to the Plan of Huajuapam of 18 May 1834, the Plan of Cuernavaca of 25 May 1834 and the Plan of Oaxaca of the same day, reiterating the latter's 4th article which set out to re-arrange the local political scene by stating that anybody who opposed this pronunciamiento would be removed from office.

WF

<https://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamentos/database/index.php?id=1144>